



Escritura N°: 001-002-000020666

20161001004P03443

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA
EXTRACTO

Escritura N°:		20161001004P03443	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2016, (11:02)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CORAL ARCOS ERIKA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
Natural	CONSUETO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
Natural	MALES MORILLO LUIS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
Natural	CERMAN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
			Persona que le representa
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
			Persona que le representa
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
Ibarra		SAGRARIO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2500.00	

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

CESSION DE PARTICIPACIONES
COMPANÍA FENIX SOLUCIONES INTEGRALES

FENIXCLEAN CIA. LTDA.

OTORGA:

SRTA. CORAL ARCOS ERIKA CONSUELO

A FAVOR DE:

SR. MALES MORILLO LUIS GERMAN

CUANTIA: \$2.500,00

ESCRITURA No. 20151001004P03443

SE DIO TRES COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día
jueves veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor Diego
Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen
por una parte la señorita Erika Consuelo Coral Arcos, soltera; y, por otra
parte el señor Luis German Males Morillo, casado; los comparecientes
son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
ciudad de Ibarra, hábiles para contratar obligarse, por sus propios
derechos, a quienes de conocerles doy fe, y piden que eleve a escritura



pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de participaciones de Compañía **FENIX SOLUCIONES INTEGRALES FENIXCLEAN CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la señorita Erika Consuelo Coral Arcos, con cédula de ciudadanía número 040186686-8, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor Luis German Males Morillo, con cédula de ciudadanía número 040135760-3, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad Ibarra, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (UNO):** La Compañía **FENIX SOLUCIONES INTEGRALES FENIXCLEAN CIA.**

LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo, el dos de octubre del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Ibarra, el ocho de octubre del dos mil quince, bajo la partida número ciento cuarenta y dos del Libro Registro Mercantil del cantón Ibarra. **(DOS):** Mediante Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **FENIX SOLUCIONES INTEGRALES FENIXCLEAN CIA. LTDA.**, celebrada el día once de mayo del año dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social y

pagado, se decidió que la señorita ERIKA CONSUELO CORAL ARCOS, ceda las DOSCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una de ellas, que representa el total de participaciones que posee en esta Compañía, en favor del cesionario señor LUIS GERMAN MALES MORILLO, con todas las prerrogativas que les corresponden. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la señorita ERIKA CONSUELO CORAL ARCOS cede DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la COMPAÑIA FENIX SOLUCIONES INTEGRALES FENIXCLEAN CIA. LTDA., en favor del señor LUIS GERMAN MALES MORILLO. La Cesión de las participaciones se las realiza, con todos los derechos y obligaciones que en forma total y por Ley les corresponden a las mismas, sin ninguna clase de limitante. CUARTA: ACEPTACIÓN.- La señorita ERIKA CONSUELO CORAL ARCOS, manifiesta su expresa aceptación para ceder las doscientos cincuenta participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la COMPAÑIA FENIX SOLUCIONES INTEGRALES FENIXCLEAN CIA. LTDA., en favor del señor LUIS GERMAN MALES MORILLO; y, asimismo las partes aceptan la Cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de contado; suma que la cedente



Erika Consuelo Coral Arcos
Socia

Silvia Paulina Arciniega Ávila
Socia

Johanna Elizabeth Valencia Mora
Socia

declara tenerla recibida de parte del cesionario a su entera satisfacción.
Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción y Marginalación
pertinentes que de la presente escritura de cesión se siente, razón al
margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
constitución, y la respectiva inscripción en la Superintendencia de
Compañías. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se

acompaña original del acta de la Junta General Extraordinaria Universal
de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, que
autorizan a los socios comparecientes para que cedan las
participaciones que poseen en la Compañía en favor del cesionario en
este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.
Firmado Abogado Pedro de la Torre López. Matrícula número
doscientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados de Imbabura.
Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública
con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron
todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue
este instrumento por mí el Notario a los comparecientes aquellos se
ratifican y afirman en el total contenido y firman en unidad de acto. De
todo lo cual doy fe.

A continuación siguen las firmas.....

~~Expenditure~~



Logo of the Cantón Ibarra Municipality, featuring a stylized mountain range with a central peak and two smaller peaks on either side. The text "CANTÓN IBARRA" is written across the middle of the mountain range.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA FENIX SOLUCIONES INTEGRALES FENIXCLEAN CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2016**

En la ciudad de Ibarra, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas con treinta minutos, en el domicilio de FENIX SOLUCIONES INTEGRALES FENIXCLEAN CIA. LTDA, ubicado en Provincia Imbabura, Cantón Ibarra, Parroquia El Sagrario, Calle Luis Cabezas Borja 2-64 y Pedro Moncayo, a una cuadra de la Flota Imbabura, se reúnen los socios de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital	Participaciones	Porcentajes
ERIKA CONSUELO CORAL ARCOS	0401866868	2.500,00	25%
YAHAIIRA LORENA ESPINOSA ALMEIDA	1003156260	2.500,00	25%
SILVIA PAULINA ARCINIEGA AVILA	1002655841	2.500,00	25%
JOHANNA ELIZABETH VALENCIA MORA	1002932463	2.500,00	25%
TOTAL		10.000,00	100%

De conformidad con el estatuto social de la compañía, actúa como Presidenta de la Junta la Sra. Yahaira Lorena Espinosa Almeida; y, en calidad de secretario el señor Fernando Patricio Muñoz Flores.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General de Socios, para tratar los siguientes puntos:

1. Aprobación de cesión y venta de acciones
2. Aceptación de los nuevos socios

La presidenta pide que se proceda con el **Primer Punto del Día**, en donde la Sra. Yahaira Espinosa da a conocer su voluntad de ceder sus acciones, al igual que la Sra. Erika Coral, que si alguno de los presentes estaba interesado en adquirirlas, podía manifestarlo en la reunión, en vista de que ninguno de los socios desea adquirir las acciones se procede a ofrecer a terceras personas; quienes son Andrés Fabricio Valencia Mora y Luis German Males Morillo, por lo que por votación unánime se procede a aprobar la cesión y venta de las acciones de Yahaira Espinosa representado el 25% al Sr. Andrés Valencia y de Erika Coral representando el 25% al Sr. Luis Males.

Se da lectura al **Segundo Punto del Día**, que dice: Aceptación de los nuevos socios, en donde se procede a aceptar el ingreso de terceras personas siendo así los nuevos socios el Sr. Andrés Fabricio

Valencia Mora, con No de cédula 1003914353, con el 25% del total de las acciones y el Sr Luis German Males Morillo con No de cédula 0401357603 con el 25% .

Ante el hecho anterior, las 250 acciones ordinarias de la socia señora Yahaira Lorena Espinosa Almeida serán enajenadas al señor Andrés Fabricio Valencia Mora en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de DIEZ DOLARAES (\$10.00) por cada acción ordinaria, para un total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 2500.00).

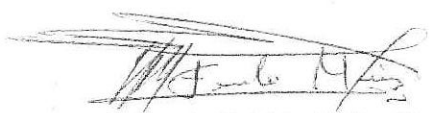
De la misma manera las 250 acciones ordinarias de la socia señorita Erika Consuelo Coral Arcos serán enajenadas al señor Luis German Males Morillo en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de DIEZ DOLARAES (\$10.00) por cada acción ordinaria, para un total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 2500.00).

Por lo tanto la nueva composición accionaria de la compañía es:

Socio	Capital	\$ Participaciones	Porcentajes
LUIS GERMAN MALES MORILLO	0401357603	2.500,00	25%
ANDRES FABRICIO VALENCIA MORA	1003914353	2.500,00	25%
SILVIA PAULINA ARCINIEGA AVILA	1002655841	2.500,00	25%
JOHANNA ELIZABETH VALENCIA MORA	1002932463	2.500,00	25%
TOTAL		10.000,00	100%

No habiendo más que tratar y agotando el Orden del día, los Socios dan por terminada la sesión, concediéndole un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, se reinstala la reunión para dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión siendo las 19h30, para constancia de lo cual firman.


Yahaira Lorena Espinosa Almeida
Socia – Presidenta de la Junta


Fernando Patricio Muñoz Flores
Gerente – Secretario de la Junta

008 - 0220
0401357603
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014
CÉDULA
MALES MORILLO LUIS GERMAN
NUMERO DE CERTIFICADO
CARCHI
PROVINCIA
MONTUFAR
CANTÓN
PARQUOAJA
ZONA
0
CIRUNSCRIPCION
0
GONZALEZ SUAREZ
1) PRESIDENTA/DE LA JUNTA

ECUADORIANA*****E433314442
CASADO CARLA PATRICIA QUIROS HERNANDE
SUPERIOR LIT. CC. EDUCACION
LUIS GERMAN MALES SARAVINO
ENKA ESTHER MORILLO HERNANDEZ
IBARRA 22/07/2010
22/07/2010
REN 2943794

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ASESORIA CIVIL
 REGISTRACION Y COORDINACION
 CIUDADANIA
 040135750-9
 MARIA MORILLO LUIS GERMAN
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 14 MAYO 1981
 0032 00379 M
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ
 1981



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0401357603

Nombres del ciudadano: MALES MORILLO LUIS GERMAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.OCC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ HERNANDEZ CARLA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: MALES SARAVINO LUIS GERMAN

Nombres de la madre: MORILLO HERNANDEZ ENMA ESTHER

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

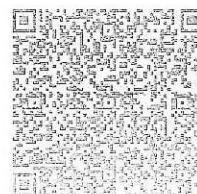
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.21 12:04:12 CEST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCI y su reglamento.

004
004 - 0148
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
CORAL ARCOS ERIKA CONSUELO
CIRCUNSCRIPCION 0
GUAYACUIL DE
ALFACHACA
PARRQUIA
CANTON
IBARRA
PROVINCIA
IMBABURA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE
CIUDADANIA
CORAL ARCOS
ERIKAS CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARGO
MONTUFA
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA
IBARRA



040186686-8

INSTITUCION
BOCHILLERATO
ESTUDIANTE
CORAL LUIS ANTONIO
APellidos y Nombres del Padre
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA
2012-07-20
FECHA DE EXPIRACION
2022-07-20
DIRECTOR DEL EDA
IBARRA

IBARRA



000456672



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0401866868

Nombres del ciudadano: CORAL ARCOS ERIKA CONSUELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORAL LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: ARCOS ROSERO FLOR DEL CARMEN

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

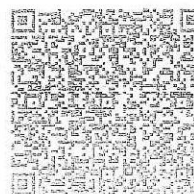
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.21 14:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



0401866868



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta P R I M E R A
COPIA-CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de Ibarra,
a los Veintinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



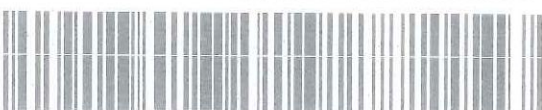
RAZÓN: - En la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE** **COMPañÍA** celebrado el día viernes dos de octubre del dos mil quince, bajo el número **4366**, ante el suscrito Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, margino la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por la señorita **ERIKa CONSUELO CORAL ARCOS**, por una parte; y, por otra parte el señor **LUIS GERMAN MALES MORILLO**. - Otavalo, 26 de Julio del 2016. - De todo lo que doy fe.-



Abg. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO

Factura: 001-003-000016285

20161004001000622



NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO
RAZÓN MARGINAL N° 20161004001000622

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2016, (16:46)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4366

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
FFNIX SOLUCIONES INTEGRALES FENIXCLEAN CIA LTD A	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RUC
No. IDENTIFICACIÓN	1091752448001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO





TRÁMITE NÚMERO: 3739

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	2421
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	40
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA /IBARRA /21/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FENIX SOLUCIONES INTEGRALES FENIXCLEAN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPETITORIO: 2591 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08/10/2015 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 142 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

